



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 296/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 4364/2020 de 18 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las condiciones y requisitos de las subvenciones del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Municipios y Entidades Locales Autónomas (Elas) de la provincia de Sevilla 2020.

Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 9.399,65 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social de 9.369,65 €.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 275/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social, y que finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido a efectos de alegaciones oportunas.

Resultando que se ha procedido a la valoración de las alegaciones y subsanaciones presentadas por los excluidos/as provisionalmente en virtud de las Bases de la Convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en las Bases que rigen el Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social, Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 4364/2020 de 18 de septiembre de 2020, en virtud a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Nº	DNI
1	14.617.246-X
2	21.153.391-S
3	28.544.046-B

Código Seguro De Verificación:	P3U3DeBUAXrcA2WZ9TQObg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/09/2020 12:15:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P3U3DeBUAXrcA2WZ9TQObg==			

4	28.792.516-N
5	28.834.885-S
6	45.536.528-J
7	45.650.028-L
8	47.504.583-S
9	47.505.514-A
10	47.511.834-K
11	47.512.355-J
12	47.538.556-V
13	47.539.291-Q
14	47.545.470-P
15	47.556.471-S
16	48.190.531-B
17	52.406.000-V
18	75.432.874-G
19	75.432.875-M
20	79.198.417-X
21	80.139.598-P

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

1	47.511.268-F
2	47.514.543-Q
3	47.536.527-N
4	Y-3.903.095-D

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

TERCERO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

En Las Navas de la Concepción a 30 septiembre de 2020.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación:	P3U3DeBUAXrcA2WZ9TQ0bg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/09/2020 12:15:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P3U3DeBUAXrcA2WZ9TQ0bg==			